

Municipio de Zacatecas, Zacatecas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-32056-19-2104-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2104

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,647.8
Muestra Auditada	6,647.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública y adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 6,647.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Zacatecas, Zacatecas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022 por un monto de 6,516.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de 130.9 miles de pesos del contrato número PMZ-PMO-24/2022 denominado Rehabilitación de puente peatonal de la Colonia Tres Cruces, Zacatecas, Zacatecas, no se proporcionaron los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe pagado con PFM	Sin comprobación	Importe total
1. PMZ/SAD/ADQ-210-2022	Adquisición de pintura para ser utilizada en el Departamento de Conservación y Mantenimiento	395.9	0.0	395.9
2. PMZ-SP-002-2022	1era. exhibición del pago por evaluación a los programas federales implementados en el municipio de zacatecas correspondientes al ejercicio 2021	175.0	0.0	175.0
	2da. exhibición del pago por evaluación a los programas federales implementados en el Municipio de Zacatecas correspondientes al ejercicio 2021	175.0	0.0	175.0
3. PMZ-SAD/ADQ-243-2022	Motocicleta Italika v200 Adventure 2022 para obsequios en el festejo del día del policía. GD compra: 220 factura: 8616, 2285 Sion y más S.A. de C.V.	50.0	0.0	50.0
	Motocicleta Italika v200 Adventure 2022 para obsequios en el festejo del día del policía. GD compra: 221 factura: 8617, 2285 Sion y más, S.A. de C.V.	50.0	0.0	50.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe pagado con PFM	Sin comprobación	Importe total
	Motocicleta Italika v200 Adventure 2022 para obsequios en el festejo del día del policía. GD compra: 222 factura: 8618, 2285 Sion y Más S.A. de C.V.	50.0	0.0	50.0
	Motocicleta Italika v200 Adventure 2022 para obsequios en el festejo del día del policía. GD compra: 223 factura: 8619, 2285 Sion y Más S.A. de C.V.	50.0	0.0	50.0
	Motocicleta Italika v200 Adventure 2022 para obsequios en el festejo del día del policía. GD compra: 224 factura: 8620, 2285 Sion y Más S.A. de C.V.	50.0	0.0	50.0
	Motocicleta Italika v200 Adventure 2022 para obsequios en el festejo del día del policía. GD compra: 225 factura: 8621, 2285 Sion y Más S.A. de C.V.	50.0	0.0	50.0
4. PMZ/SAD/ADQ-218-2022	Pago por adquisición de camión recolector de basura para el Departamento de Aseo Público y un camión grúa tipo canastilla para el Departamento de Alumbrado Público	152.5	0.0	152.5
	Pago por adquisición de camión recolector de basura para el Departamento de Aseo Público y un camión grúa tipo canastilla para el Departamento de Alumbrado Público	355.9	0.0	355.9
	Pago por adquisición de camión recolector de basura para el Departamento de Aseo Público y un camión grúa tipo canastilla para el Departamento de Alumbrado Público	73.2	0.0	73.2
	Pago por adquisición de camión recolector de basura para el Departamento de Aseo Público y un camión grúa tipo canastilla para el Departamento de Alumbrado Público	170.9	0.0	170.9
5. PMZ/SAD/ADQ-257-2022	Pago por 1 (una) Ambulancia de Emergencia Básicas, requeridos por la Secretaría de Gobierno Municipal	685.0	0.0	685.0
6. PMZ-PMO-07/2022	Rehabilitación de área Administrativa, edif. DIF (1ra. etapa) en el parque hundido., Zacatecas, Zac.	196.0	0.0	196.0
7. PMZ-PMO-24/2022	Rehabilitación de puente peatonal de la Colonia Tres Cruces, Zacatecas, Zac.	1,323.6	130.9	1,454.5
8. PMZ-PMO-23/2022	Rehabilitación del Centro Social en la Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zac.	625.1	0.0	625.1
9. PMZ-PMO-26/2022	Rehabilitación del Centro Social en la Colonia Bellavista, Zacatecas, Zac.	135.1	0.0	135.1
10. PMZ-SAD/PS-143-2022	Suministro, proyección, producción, renta, colocación, montaje, coordinación y diseño de todo lo necesario para la escenografía arquitectónica y pódium para primer informe de gobierno 2021-2024 del Ayuntamiento de Zacatecas.	753.7	0.0	753.7

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe pagado con PFM	Sin comprobación	Importe total
11. 2022	PMZ-SAD/ADQ-225- Adquisición de 400 (cuatrocientos) tinacos tricapa de 1200 litros, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social de Municipio de Zacatecas.	1,000.0	0.0	1,000.0
Totales		6,516.9	130.9	6,647.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación relacionada con el registro contable y presupuestal de la estimación 4 del contrato PMZ-PMO-24/2022 por un monto de 130,890.02 pesos, por lo que se pudo verificar su financiamiento con las Participaciones Federales a Municipios 2022, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 7 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 4,237.1 miles de pesos, presentados por el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, con contratos números, PMZ-SAD/ADQ-210-2022, PMZ-SP-002-2022, PMZ-SAD/ADQ-243-2022, PMZ-SAD/ADQ-218-2022, PMZ-SAD/ADQ-257-2022, PMZ-SAD/PS-143-2022 y PMZ-SAD/ADQ-225-2022, se constató que 5 fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa, uno por licitación pública, de conformidad con los montos máximos autorizados por la normativa, y uno por adjudicación directa por excepción a la licitación pública, del cual se presentó el dictamen de excepción debidamente fundado y motivado, para 5 contratos adjudicados directamente fueron presentadas las investigaciones de mercado que sirvieron de base para su elección y el documento que acredita su suficiencia presupuestal, del procedimiento efectuado por licitación pública se presentó las bases, las propuestas técnica y económica, la convocatoria, el fallo, la fianza de cumplimiento del contrato, de anticipo y de vicios ocultos; adicionalmente, de 2 contratos se presentó su constancia de situación fiscal, constatándose que las actividades económicas registradas ante el Servicio de Administración Tributaria son congruentes con el objeto de los contratos; asimismo, se presentaron los contratos los cuales fueron formalizados oportunamente, así como de un contrato se presentó su fianza de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos, de 5 instrumentos jurídicos contractuales se exceptuaron en el contrato la entrega de dichas fianzas, de acuerdo a la normativa aplicable, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados y para un contrato se presentó el registro en el padrón de proveedores.

3. De la revisión de 7 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, presentados por el municipio de Zacatecas, Zacatecas, de los cuales se determinaron inconsistencias en el

proceso de adjudicación y falta de documentos en la integración, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, artículos 24, 33, 34, 54, 81, 92 y 95, fracción, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS
INCONSISTENCIAS Y FALTA DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
CUENTA PÚBLICA 2022

NÚM.	NÚM. CONTRATO	CONCEPTO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1	PMZ-SAD/ADQ-210-2022	Adquisición que "EL MUNICIPIO" compra, y "EL PROVEEDOR" le vende, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, pintura para ser utilizada en el Departamento de Conservación y Mantenimiento, bajo el concepto, partida, unidad de medida cantidades y descripción técnica.	Adjudicación Directa	No se presentó evidencia documental que acredite que las cotizaciones fueron enviadas a los proveedores, garantizando imparcialidad e igualdad y en la misma fecha, ni su registro en el padrón de proveedores, el contrato formalizado no cumple con los requerimientos indicados en la normativa.
2	PMZ-SP-002-2022	La prestación de servicios de manera personal e independiente, para llevar a cabo los trabajos pertinentes de evaluación de los Fondos Federales del Municipio Zacatecas 2021.	Adjudicación Directa	No se presentó evidencia documental que acredite que las cotizaciones fueron enviadas a los proveedores, garantizando imparcialidad e igualdad y en la misma fecha, ni el documento que acredite su suficiencia presupuestal, ni su acta constitutiva, ni su constancia de situación fiscal, por lo que no se logró verificar que en su caso el objeto social de su acta constitutiva y las actividades económicas registradas ante el SAT descritas en su constancia de situación fiscal, son congruentes con el objeto de los contratos, así como no se presentó los poderes notariales que faculden al representante de la empresa para suscribir el contrato, ni su registro en el padrón de proveedores, el contrato formalizados no cumplen con los requerimientos indicados en la normativa.
3	PMZ-SAD/ADQ-243-2022	Adquisición que "EL MUNICIPIO" realiza a "EL PROVEEDOR" y este le vende 6 (seis) motocicletas requeridas con motivo del festejo del día del policía	Adjudicación Directa	No se presentó evidencia documental que acredite que las cotizaciones fueron enviadas a los proveedores, garantizando imparcialidad e igualdad y en la misma fecha, ni el documento que acredite su suficiencia presupuestal, ni su acta constitutiva, ni su constancia de situación fiscal, por lo que no se logró verificar que en su caso el objeto social de su acta constitutiva y las actividades económicas registradas ante el SAT descritas en su constancia de situación fiscal, son congruentes con el objeto de los contratos, así como no se presentó los poderes notariales que faculden al representante de la empresa para suscribir el contrato, ni su registro en el padrón de proveedores, el contrato formalizados no cumplen con los requerimientos indicados en la normativa.
4	PMZ-SAD/ADQ-218-2022	Las partes acuerdan que "EL MUNICIPIO" requiere y "EL PROVEEDOR" le vende un camión recolector de basura para el Departamento de Aseo Público y un camión grúa tipo canastilla para el Departamento de Alumbrado Público.	Licitación Publica	El contrato formalizado no cumple con los requerimientos indicados en la normativa, no se presentó el dictamen técnico y económico que acredite la revisión cualitativa de las propuestas.

NÚM.	NÚM. CONTRATO	CONCEPTO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
5	PMZ-SAD/ADQ-257-2022	Adquisición que "EL MUNICIPIO" realiza a "EL PROVEEDOR" y este le vende 1 (una) Ambulancia de Emergencia Básicas, requeridos por la Secretaría de Gobierno Municipal, bajo el concepto, partida, cantidades, unidad de medida y estándares de calidad.	Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública	No se presentó las investigaciones de mercado que sirvieron de base para su elección, ni su acta constitutiva, ni su constancia de situación fiscal, por lo que no se logró verificar que en su caso el objeto social de su acta constitutiva y las actividades económicas registradas ante el SAT descritas en su constancia de situación fiscal, son congruentes con el objeto de los contratos, así como no se presentó los poderes notariales que facultan al representante de la empresa para suscribir el contrato, ni su registro en el padrón de proveedores, el contrato formalizados no cumplen con los requerimientos indicados en la normativa.
6	PMZ-SAD/PS-143-2022	Suministro, proyección, producción, renta, colocación, montaje, coordinación y diseño de todo lo necesario para la escenografía arquitectónica y pódium para primer informe de gobierno 2021-2024 del Ayuntamiento de Zacatecas considerando aspectos técnicos, funcionales y estéticos.	Adjudicación Directa	No se presentó evidencia documental que acredite que las cotizaciones fueron enviadas a los proveedores, garantizando imparcialidad e igualdad y en la misma fecha, ni su constancia de situación fiscal, por lo que no se logró verificar que en su caso el objeto social de su acta constitutiva y las actividades económicas registradas ante el SAT descritas en su constancia de situación fiscal, son congruentes con el objeto de los contratos, ni su registro en el padrón de proveedores, el contrato formalizados no cumplen con los requerimientos indicados en la normativa.
7	PMZ-SAD/ADQ-225-2022	Adquisición que el Municipio realiza a el proveedor y este le vende 400 (cuatrocientos) tinacos tricapa de 1200 litros, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social de Municipio de Zacatecas	Adjudicación Directa	No se presentó evidencia documental que acredite que las cotizaciones fueron enviadas a los proveedores, garantizando imparcialidad e igualdad y en la misma fecha, ni su constancia de situación fiscal, por lo que no se logró verificar que en su caso el objeto social de su acta constitutiva y las actividades económicas registradas ante el SAT descritas en su constancia de situación fiscal, son congruentes con el objeto de los contratos, ni su registro en el padrón de proveedores, el contrato formalizados no cumplen con los requerimientos indicados en la normativa.

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones arrendamientos y/o servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a las cotizaciones del contrato número PMZ-SAD/ADQ-210-2022; cotizaciones (solo del proveedor adjudicado), oficio de suficiencia presupuestal, poder notarial, constancia de situación fiscal, cotizaciones de un proveedor, acta constitutiva y registro en el padrón de proveedores del contrato número PMZ-SP-002-2022; cotizaciones de un proveedor, acta constitutiva, poder notarial y registro en el padrón de proveedores del contrato número PMZ-SAD/ADQ-243-2022; dictamen técnico y económico del contrato número PMZ-SAD/ADQ-218-2022; cotizaciones, acta constitutiva, constancia de situación, registro en el padrón de proveedores, del contrato número PMZ-SAD/ADQ-257-2022; cotizaciones (únicamente dos), análisis de situación presupuestal, registro en el padrón de proveedores, constancia de situación fiscal del contrato número PMZ-SAD/PS-143-2022; constancia de situación fiscal y constancia de inscripción del contrato número PMZ-SAD/ADQ-225-2022, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-B-32056-19-2104-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatecas, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron el debido proceso de adjudicación de 7 contratos con números PMZ-SAD/ADQ-210-2022, PMZ-SP-002-2022, PMZ-SAD/ADQ-243-2022, PMZ-SAD/ADQ-218-2022, PMZ-SAD/ADQ-257-2022, PMZ-SAD/PS-143-2022 y PMZ-SAD/ADQ-225-2022, debido a la falta de documentos en la integración de 7 expedientes, y en su caso, por la adjudicación y contratación que no fue conforme a la normatividad aplicable, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, artículos 24, 33, 34, 54, 81, 92 y 95, fracción I.

4. Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios, en materia de adquisiciones arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, se determinó que, para los 7 contratos, no se presentó evidencia documental que acredite la entrega de las adquisiciones o la realización de los servicios prestados, de los cuales se pagaron 4,237.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I, cómo se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

NÚM.	NÚM. CONTRATO	CONCEPTO	MONTO OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1	PMZ-SAD/ADQ-210-2022	Adquisición que "EL MUNICIPIO" compra, y "EL PROVEEDOR" le vende, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, pintura para ser utilizada en el Departamento de Conservación y Mantenimiento, bajo el concepto, partida, unidad de medida cantidades y descripción técnica.	396.0	No se presentó registros de entrada y salida del almacén o similar, evidencia de la aplicación de la pintura y fotografías suficientes que muestren la totalidad de la adquisición.
2	PMZ-SP-002-2022	La prestación de servicios de manera personal e independiente, para llevar a cabo los trabajos pertinentes de evaluación de los Fondos Federales del Municipio Zacatecas 2021.	350.0	No se presentó evidencia documental de la entrega de los avances de las evaluaciones de los programas de referencia y la conclusión de las evaluaciones de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato.
3	PMZ-SAD/ADQ-243-2022	Adquisición que "EL MUNICIPIO" realiza a "EL PROVEEDOR" y este le vende 6 (seis) motocicletas requeridas con motivo del festejo del día del policía	300.0	No se presentó registros en el padrón vehicular o similar, resguardo del usuario de las unidades, fotografías suficientes de las unidades, así como se acredite el número de serie de la factura con las unidades adquiridas.

NÚM.	NÚM. CONTRATO	CONCEPTO	MONTO OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
4	PMZ-SAD/ADQ-218-2022	Las partes acuerdan que "EL MUNICIPIO" requiere y "EL PROVEEDOR" le vende un camión recolector de basura para el Departamento de Aseo Público y un camión grúa tipo canastilla para el Departamento de Alumbrado Público.	752.5	No se presentó acta de entrega, registro en el padrón vehicular o similar, resguardo del usuario de la unidad, fotografías suficientes de la unidad, así como se acredite el número de serie con algún documento de la agencia que fabrico el vehículo con la unidad física adquirida.
5	PMZ-SAD/ADQ-257-2022	Adquisición que "EL MUNICIPIO" realiza a "EL PROVEEDOR" y este le vende 1 (una) Ambulancia de Emergencia Básicas, requeridos por la Secretaría de Gobierno Municipal, bajo el concepto, partida, cantidades, unidad de medida y estándares de calidad.	685.0	No se presentó acta de entrega, registro en el padrón vehicular o similar, resguardo del usuario de la unidad, fotografías suficientes de la unidad, así como se acredite el número de serie con algún documento de la agencia que fabrico el vehículo, con la factura del proveedor y con la unidad física adquirida.
6	PMZ-SAD/PS-143-2022	Suministro, proyección, producción, renta, colocación, montaje, coordinación y diseño de todo lo necesario para la escenografía arquitectónica y pódium para primer informe de gobierno 2021-2024 del Ayuntamiento de Zacatecas considerando aspectos técnicos, funcionales y estéticos.	753.6	No se presentó evidencia fotográfica suficiente correspondiente a cada uno de los conceptos de la descripción técnica de la cláusula primera del contrato, que acredite el servicio realizado.
7	PMZ-SAD/ADQ-225-2022	Adquisición que el Municipio realiza a el proveedor y este le vende 400 (cuatrocientos) tinacos tricapa de 1200 litros, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social de Municipio de Zacatecas	1,000.0	No se presentó registros de entrada y salida del almacén o similar, evidencia documental y fotográfica de la entrega a beneficiarios.
Total			4,237.1	

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones arrendamientos y/o servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

2022-D-32056-19-2104-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,237,102.93 pesos (cuatro millones doscientos treinta y siete mil ciento dos pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de evidencia documental que acredite la entrega de las adquisiciones o la realización servicios prestados de 7 contratos con números PMZ-SAD/ADQ-210-2022, PMZ-SP-002-2022, PMZ-SAD/ADQ-243-2022, PMZ-SAD/ADQ-218-2022, PMZ-SAD/ADQ-257-2022, PMZ-SAD/PS-143-2022 y PMZ-SAD/ADQ-225-2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I.

Obra pública

5. Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, con contratos números PMZ-PMO-07/2022, PMZ-PMO-23/2022, PMZ-PMO-24/2022 y PMZ-PMO-26/2022, ejercidos con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 2,410.7 miles de pesos, se constató que fueron asignados por adjudicación directa, de los

cuales 3 contratos fueron de conformidad con los montos máximos autorizados por la normativa; asimismo, para 2 contratos se presentó evidencia de la entrega a los contratistas de los requisitos mínimos para cotizar con el fin de la adjudicación del contrato, y las propuestas técnicas económicas, de igual manera se constató de ambos que el monto de los contratos es coincidente con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora y el cual es inferior al presupuesto base; adicionalmente, para los 4 contratos se presentó el registro en el padrón de proveedores, las actas constitutivas en casos aplicables, de lo cual el objeto social de las actas constitutivas o las actividades económicas registradas ante el Servicio de Administración Tributaria son congruentes con el objeto del contrato, adicionalmente, fueron formalizados oportunamente, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados en su caso, así como las garantías de cumplimiento del contrato y para 3 contratos las fianzas de vicios ocultos correspondientes al término de las obras, y no se encontraron inhabilitados los contratistas por resolución del órgano correspondiente.

6. Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, con contratos números PMZ-PMO-07/2022, PMZ-PMO-23/2022, PMZ-PMO-24/2022 y PMZ-PMO-26/2022, ejercidos con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 2,410.7 miles de pesos, se constató del contrato con número PMZ-PMO-24/2022 adjudicado directamente, debió adjudicarse por un procedimiento de invitación a cuando menos a tres proveedores, de conformidad con los montos máximos autorizados por la normativa; asimismo, no se presentó evidencia del programa anual de obras públicas donde se relacionen los 4 contratos, ni se contó con el documento que acredite su suficiencia presupuestal; adicionalmente, de los contratos con números PMZ-PMO-07/2022 y PMZ-PMO-23/2022 faltó evidencia de la entrega a los contratistas de los requisitos mínimos para cotizar para la adjudicación del contrato, catálogo de conceptos de ambos contratistas adjudicados para cotejar que este fue igual o inferior al presupuesto base, del contrato con número PMZ-PMO-24/2022, no se presentó evidencia documental de la fianza de vicios ocultos; por último, del contrato con número PMZ-PMO-26/2022 no conto con documento de notificación de conclusión de la obra, así como el acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, en incumplimiento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 22, 23, 26, 45, fracción IV, 48, 49, 85, 87, 146, 147 y 149.

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente al catálogo de conceptos de los contratos con números PMZ-PMO-07/2022 y PMZ-PMO-23/2022, del contrato con número PMZ-PMO-24/2022 presentó evidencia documental de la fianza de vicios ocultos, mientras que del contrato con número PMZ-PMO-26/2022 presentó el documento de notificación de conclusión de la obra y el acta de finiquito, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-B-32056-19-2104-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatecas, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron directamente el contrato número PMZ-PMO-24/2022, cuando debió adjudicarse por un procedimiento por invitación a cuando menos a tres proveedores, de conformidad con los montos máximos autorizados por la normativa; asimismo que no presentaron evidencia del programa anual de obras públicas donde se relacionen los 4 contratos, ni el documento que acredite su suficiencia presupuestal; de los contratos con números PMZ-PMO-07/2022 y PMZ-PMO-23/2022, no presentaron evidencia de la entrega a los contratistas de los requisitos mínimos para cotizar para la adjudicación del contrato, ni el catálogo de conceptos de ambas contratistas adjudicadas para cotejar que éste fue igual o inferior al presupuesto base; del contrato número PMZ-PMO-24/2022, no presentaron evidencia documental de la fianza de vicios ocultos; por último, del contrato con número PMZ-PMO-26/2022, no presentaron el documento de notificación de conclusión de la obra, ni el acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 22, 23, 26, 45, fracción IV, 48, 85, 87, 146, 147 y 149.

7. Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, con contratos números PMZ-PMO-07/2022, PMZ-PMO-23/2022, PMZ-PMO-24/2022 y PMZ-PMO-26/2022, ejercidos con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 2,410.7 miles de pesos, de los cuales se presentó las pólizas de egreso, transferencias bancarias, facturas, estados de cuenta bancarios, estimaciones, generadores de obra, bitácoras, reportes fotográficos, así como, para 3 contratos se presentó los documentos de notificación de conclusión de la obra por parte del contratista, de 4 contratos las actas de entrega-recepción, de 3 contratos las actas finiquito, constatándose la conclusión de las 4 obras en el tiempo pactado; sin embargo, de 3 contratos no se presentó evidencia documental que acredite que el lugar donde se ejecutó la obra es propiedad del Municipio, correspondiente a los números de contrato PMZ-PMO-07/2022, PMZ-PMO-23/2022 y PMZ-PMO-26/2022 respectivamente, de los cuales se pagó la cantidad de 603.8 miles de pesos; por otra parte, de los cuatro contratos citados, se acreditó las deducciones a los contratistas de los 4 contratos, por 7.1 miles de pesos, por obligaciones de acuerdo a la normativa aplicable; sin embargo; no se acreditó el entero de dichas deducciones a las instancias correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 26, fracción IX, 29, fracción III, y 148, y de los contrato números PMZ-PMO-07/2022, PMZ-PMO-23/2022, PMZ-PMO-24/2022 y PMZ-PMO-26/2022, cláusula décima octava.

2022-D-32056-19-2104-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 610,859.87 pesos (seiscientos diez mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 87/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de acreditación de que el lugar donde se ejecutó la obra es propiedad del Municipio por 603,791.23 pesos (seiscientos tres mil setecientos noventa y uno pesos 23/100 M.N.), correspondiente a los contratos números PMZ-PMO-07/2022, PMZ-PMO-23/2022 y PMZ-PMO-26/2022, así como por la falta de evidencia que acredite el entero de las deducciones a las instancias correspondientes por 7,068.64 pesos (siete mil, sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), de los contratos con números PMZ-PMO-07/2022, PMZ-PMO-23/2022, PMZ-PMO-24/2022 y PMZ-PMO-26/2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 26, fracción IX, 29, fracción III, y 148, y de los contratos números PMZ-PMO-07/2022, PMZ-PMO-23/2022, PMZ-PMO-24/2022 y PMZ-PMO-26/2022, cláusula décima octava.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,847,962.80 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,647.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatecas, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública y adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 4,848.0 miles de pesos, que representan el 72.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacatecas, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPEyF/002/2024 y DPEyF/003/2024 de fecha 19 y 26 de enero de 2024 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 6 y 7 se consideran como no atendidos.



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Finanzas y Administración

NUM. OFICIO: DPEyF/003/2024
ASUNTO: SOLVENTACIÓN DE RESULTADOS
FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

Por este medio y en atención al oficio No. DGAGF"D"/2617/2023 de fecha 05 de diciembre del 2023 y recibido en fecha 05 de enero del 2024 y al Acta de Auditoría en el cual nos fueron notificados los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría No. 2104 con título "Participaciones Federales Municipios" que se efectuó a este Municipio de Zacatecas, Zacatecas con referencia a la cuenta Pública 2022 me permito anexar al presente solventaciones a los resultados que nos fueron señalados, conforme al anexo único de este oficio.

Sin otro particular y en espera de la documentación remitida cumpla con su cometido, que no es otro que el de solventar las observaciones que nos fueron señaladas; me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, a 19 de enero de 2024
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES
Y ENLACE DE LA AUDITORÍA 2104 "PARTICIPACIONES 2022"

L.C. MOLETA VILLASANA CHÁREZ

cop. - Mtro. Emilio Borjigo Orjedo, Auditor Especial del Gasto Federalizado Para su conocimiento. - A-14
Mtro. Jorge Sánchez De Luna - Secretario de Finanzas y Administración. - Muro No. 4066a
Arg. - Sr. Marco Abel Velasco, Secretario de Obras Públicas. - Muro No. 4076a
Mtro. Víctor Armando López Méndez, Director del Centro Integral de Correo. - Muro No. 4076a
M. en C. Álvaro Puerto Huacabán, Director de Vigilancia. - Muro No. 4076a
Ministerio.
Archivo.

00375
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
24 ENE 2024
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DE
GASTO FEDERALIZADO

12 Hojas
3 Listas

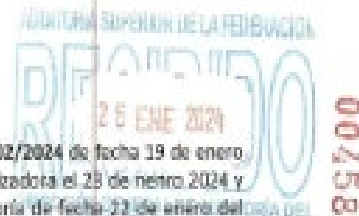


ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Finanzas y Administración

NUM. OFICIO: DPEyF/003/2024
ASUNTO: SOLVENTACIÓN DE RESULTADOS
FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

MTRD. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"



Por este medio y en alcance a mi similar No. DPEyF/002/2024 de fecha 19 de enero del 2024 recibido en la oficina de partes de esa dependencia fiscalizada el 28 de enero 2024 y en atención al oficio No. DGAGF/D/2617/2023 y al Acta de Auditoría de fecha 22 de enero del 2024 en el cual me fueron notificados los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría No. 3104 con título "Participaciones Federales Municipios" que se efectuó a este Municipio de Zacatecas, Zacatecas con referencia a la cuenta Pública 2022 me permito anexas al presente **complemento de solventación al resultado No. 4** "No se presentó registros de entrada y salida del almacén o similar, evidencia de la aplicación de la pintura y fotografías suficientes que muestren la totalidad de la adquisición" del Contrato PMZ/SAD/ADQ-210-2022 a nombre de Sonia Mireya Montiel Gaytán.- Adquisición de Pintura para ser utilizada en el Departamento de Conservación y Mantenimiento.

Solventación de Resultado No. 4

Se anexa digital de memorándum No. DM-005/2024 girado por el Ing. Roberto Plaza García Jefe del Departamento de Mantenimiento al Ing. Miguel Félix Carrillo Secretario de Servicios Públicos donde le remite como comprobación del gasto Vales de Salida del Almacén Municipal del Departamento de Mantenimiento, Actas de utilización de material que contiene la ubicación de la aplicación de la pintura en mantenimiento de calles y borrado de graffiti así como fotografías de los trabajos ejecutados con la pintura adquirida.

Sin otro particular y en espera de la documentación remitida cumpla con su cometido, que no es otro que el de solventar las observaciones que nos fueron señaladas; me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, a 26 de enero de 2024

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES
Y ENLACE DE LA AUDITORÍA 3104 "PARTICIPACIONES 2022"

L.C. VICENTA SILVANA CHAIREZ

c.c.p. - Mtro. Emilio Sergio Delgado - Auditor General del Gasto Federalizado Para el comprobante A-51
Mtro. Jorge Sánchez De la Cruz - Secretario de Finanzas y Administración - Mtro. Iru - Oficina
Aq. Luis Alberto Blos Iturbide - Secretario de Obras Públicas - Mtro. De La Pina
Mtro. Víctor Revuelto Araujo Méndez - Jefe del Departamento de Control Interno Fin. del Fide
M. en I. Álvaro Paredes Revellada - Director de Gestión Mtro. Iru - Oficina
Instituto
Auditor.

Alfaj
1-20

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Obras públicas, ambas del municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, artículos 24, 33, 34, 54, 81, 92 y 95, fracción I; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 22, 23, 26, fracción IX, 29, fracción III, 45, fracción IV, 48, 85, 87, 146, 147, 148 y 149; contratos números PMZ-PMO-07/2022, PMZ-PMO-23/2022, PMZ-PMO-24/2022 y PMZ-PMO-26/2022, cláusula décima octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.